

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AC HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AC MABESAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «AC Hoteles, Sociedad Anónima», por unanimidad de todos los asistentes, y el Socio Único de la sociedad «AC Mabesal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «AC Hoteles, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «AC Mabesal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes e inscrito en los Registros Mercantiles de Navarra y Barcelona con fecha 1 de julio de 2004 y 9 de junio de 2004, respectivamente. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración de «AC Hoteles, Sociedad Anónima», don Ignacio Catalán Heredero, Administrador único de «AC Mabesal, Sociedad Limitada».—50.153. y 3.ª 12-11-2004

ACATES INVESTMENTS SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará a las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2004, en Barcelona, calle Amigó 15, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 30 de noviembre de 2004, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la Compañía efectuada por el Consejo de Administración de la misma durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, para la aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento y en su caso, reelección de los auditores de la sociedad.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Adaptación y modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales a la nueva Ley 35/2003.

Octavo.—Delegar y otorgar facultades para elevar a público, subsanar, ejecutar, inscribir y depositar en el Registro Mercantil, los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2003 de la Sociedad, el Informe del Auditor de cuentas, así como toda la documentación e informes relativos a los asuntos a tratar.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los poseedores de acciones que, con 5 días de antelación, al menos, al señalado para su celebración, las tengan inscritas en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores encargadas del registro contable de detalle, quienes les harán entrega de las tarjetas de asistencia correspondientes.

Barcelona, 22 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración—Mónica Retana Puigmartí.—49.727.

ADVANTIS FORMACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 144-03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Romero Banzas, contra la empresa «Advantis Formación, S.L.» y otra, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 29 de octubre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar la insolvencia provisional de la empresa «Advantis Formación, S.L.», a los fines de la presente ejecución n.º 144-03, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 20.501,24 € de principal, que adeuda a don Manuel Romero Banzas, más 2.050 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes, respecto de la codemandada y coejecutada Advantis Formación, S.L.

Notifíquese esta resolución a través del BORME.

Santiago de Compostela, 29 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, Mercedes Rodríguez Fraga.—50.412.

AFINSA BIENES TANGIBLES, S. A. (Sociedad absorbente)

AFINSA DIRECTO, S. A. U.

AFINSA PRODUCCIONES
FILATÉLICAS, S. L. U.

MUNDISINTER, S. L. U.

AFINSA AUCTIONS, S. A. U.

PUBLIAFINSA, S. A. U.

QUINTAESENCIA ALBERTO
AGUILERA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 5 de noviembre de 2004, acordaron su fusión mediante la absorción por Afinsa Bienes Tangibles, Sociedad Anónima de Afinsa Directo, Sociedad Anónima Unipersonal, Afinsa Producciones Filatélicas, Sociedad Limitada Unipersonal, Mundisinter, Sociedad Limitada Unipersonal, Afinsa Auctions, Sociedad Anónima Unipersonal, Publiafinsa, Sociedad Anónima Unipersonal, Quintaesencia Alberto Aguilera, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al Artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del Artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente